

Quito, 10 de enero del 2019

**Señor
Esteban Serrano
Presidente del Fideicomiso de Inversión USFQ - Profesores
Ciudad.-**

Ref: Fideicomiso de Inversión USFQ - Profesores

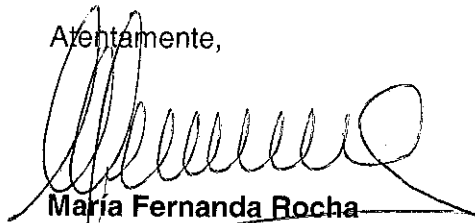
De mi consideración:

El motivo del presente es para informar a usted que, en virtud a lo dispuesto en el REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL, numeral 26, literal C, último párrafo, publicado en el Registro Oficial No. 392 el 20 de diciembre de 2018, a partir del 2 de enero de 2019 la distribución de beneficios o rendimientos de los fondos y fideicomisos de inversión estarán sujetos a la retención de rendimientos financieros del 2%.

Con lo antes indicado en cada retiro generado se efectuará la retención correspondiente y se remitirá el comprobante de retención respectivo.

Sin más por el momento, suscribo un cordial saludo.

Atentamente,



Maria Fernanda Rocha
Gerente de Negocios Fiduciarios
Anefi S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Representante Legal
Fideicomiso de Inversión USFQ - PROFESORES